

PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PASOS SEGUIDOS EN EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SANTA ÚRSULA. (Período septiembre-octubre de 2017)

1. Se comienza el día **11 de septiembre de 2017** con acciones de difusión en relación a la próxima elaboración del reglamento en la **página web municipal** y en el **facebook corporativo** y se envió a los **colectivos** por correo electrónico y por whatsapp, y también a todas aquellas **personas particulares** que nos han ido dejando su contacto en las diferentes asambleas vecinales que se han mantenido previamente en los barrios



2. Se abre un **período de inscripción** de personas interesadas en participar en la **comisión de trabajo** para la elaboración del Reglamento desde el **13 al 28 de septiembre de 2017**
3. El **miércoles 3 de octubre** se celebra la primera reunión con esta comisión en el salón de plenos y se planifica un conjunto de reuniones de trabajo que se concentraron en **todos los martes del mes de octubre** para llevar a cabo un

proceso de revisión del borrador inicial (elaborado por el equipo técnico municipal, partiendo de la Guía facilitada por el Cabildo) y la recogida de nuevas aportaciones

FECHA REUNIONES COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO						
MES DE OCTUBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	23
30	31					

Respecto a este calendario de reuniones, se ha hecho difusión, se preparara orden del día previo a cada reunión y se envía a todas las personas inscritas, tanto el orden del día como el correspondiente informe posterior a cada reunión.

En este camino, ha habido personas que se han ido sumando en las diferentes fases del proceso y otras han ido abandonando. De las 36 (22 hombres y 14 mujeres) que se inscribieron inicialmente, sólo han participado en alguna de las reuniones 27 (10 mujeres y 17 hombres) y 15 de ellas (8 hombres y 7 mujeres) han acudido tan sólo a una de las reuniones.

En los datos que a continuación se muestran se refleja para cada reunión las personas que asisten y las aportaciones que se recogen:

Fecha Reunión	Nº Personas Participantes	Nº mujeres participantes	Nº hombres participantes	Nº de aportaciones
3/10/2017	24	9	15	-
10/10/2017	13	5	8	8
17/10/2017	11	4	7	6
24/10/2017	10	4	6	9
31/10/2017	9	2	7	2

Así mismo entre las aportaciones hechas distinguimos las siguientes modificaciones al texto:

Aportaciones que suponen modificación del Texto inicial			
Total aportaciones recogidas	Para eliminar	Para sustituir	Para añadir
25	4	6	15

4. Al término del trabajo realizado con la Comisión, a primeros del mes de noviembre se entrega el borrador resultante al ayuntamiento al equipo de gobierno, para que se haga llegar también al gabinete jurídico para su estudio y valoración
5. Se evalúa el proceso con los participantes y estos fueron los resultados

A puntuar del 1-10

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS REUNIONES:	Puntuación media
La forma en que se le ha convocado ha sido adecuada	9,11
La duración y el ritmo de las reuniones	9,22
El alcance de los objetivos planteados para la reunión	9,22
El lugar elegido para la reunión es correcto	9,44
La oportunidad que ha tenido para participar	9,33
Ha sido una oportunidad el compartir con otras personas	9,33
Le ha resultado fácil seguir el curso de las reuniones	8,44
Considera positivo este tipo de reuniones	9,44
PUNTUACIÓN MEDIA DEL DESARROLLO DE LAS REUNIONES	9,19
EVALUACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LAS TÉCNICAS RESPONSABLES:	Puntuación media
El contenido y el tema tratado ha sido claro y organizado	9,44
Han motivado y despertado mi interés por el tema	9,33
Responden con claridad a las preguntas que se le hacen	9,56
Han mostrado interés a la hora de escuchar todas opiniones	9,56
Han tratado a todos/as los participantes por igual	9,67
Han logrado mantener la atención de los participantes	9,56
PUNTUACIÓN MEDIA DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LAS TÉCNICAS	9,52
SEGÚN SU CRITERIO:	Puntuación media
Nivel de satisfacción con esta fase del proyecto	9,33
Le gustaría seguir participando en próximas fases	9,33
le gustaría participar en otros proyectos del área	9,22
PUNTUACIÓN MEDIA DEL NIVEL DE SATISFACCIÓN Y CONTINUIDAD	9,33

6. Una vez valorado por el equipo de gobierno y el gabinete jurídico, sólo se introducen algunas modificaciones en 5 de los artículos respecto al borrador resultante del trabajo con la ciudadanía, el resto permanece tal cual se acordó por la Comisión Vecinal

7. A principios de 2018 se consensua por el gabinete jurídico, el equipo de gobierno y el equipo técnico la propuesta que finalmente se llevó al Pleno Municipal el 15 de mayo de ese mismo año, para su aprobación inicial y se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 70 de 11 de junio de 2018 (pág. 9300)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
3289 **98834**
El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias al mismo, se entenderá definitivo el hasta entonces acuerdo provisional.

En Santa Úrsula, a 4 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

Al día siguiente a esta publicación se abre un período de información pública para la recogida de alegaciones y se difunde a través de la página web, las redes sociales municipales y se envía a todos los contactos de colectivos y personas que a nivel individual se incluyen en la base de datos del área y por supuesto a las inscritas como interesadas en participar en la Comisión de Elaboración del Reglamento

Se reciben sólo dos solicitudes que plantean algunos cambios al documento y tras valoración por parte del gabinete jurídico se incorporan las sugerencias que resultaron viables jurídicamente, motivándose el rechazo del resto.

El día 27 de septiembre de 2018 se lleva de nuevo el Reglamento al Pleno Municipal y se aprueba definitivamente. Ha entrado en vigor el día 3 de noviembre de 2018 tras haber sido publicado en el BOP nº 132 del viernes 02 de noviembre de 2018

 <p>Creación de una Comisión de Trabajo para la Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana</p> <p>Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Úrsula 3/10/2017</p> 	 <p>¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA? Es la intervención consciente y activa de la ciudadanía en los asuntos públicos</p>  	 <p>El Reglamento: Es una norma que regula la relación entre el ayuntamiento y la ciudadanía para garantizar y facilitar la participación</p>  
<p>PUNTO DE PARTIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO INICIAL: REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ÚRSULA BASADO EN LA GUÍA INSULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <ul style="list-style-type: none"> http://participatenerife.es/wp-content/uploads/2016/05/Guía-Insular-para-elaboración-reglamento-participación.pdf 	 <p>ESTRUCTURA DEL BORRADOR INICIAL DEL DOCUMENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Título I: Definiciones/objeto Título II: Medios o canales para participar Título III: Iniciativa ciudadana Título IV: Acción comunitaria Título V: Acceso a la información y transparencia Título VI: Administración de proximidad Título VII: El comité de garantías 	 <p>MEDIOS PARA PARTICIPAR</p> <ul style="list-style-type: none"> CANALES DEMOSCÓPICOS <ul style="list-style-type: none"> ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE OPINIÓN CANALES DE DEBATE PÚBLICO <ul style="list-style-type: none"> PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LA INTERVENCIÓN ORAL EN LOS PLENOS CANALES DE VOTACIÓN <ul style="list-style-type: none"> CONSULTAS POPULARES O MEDIANTE VOTO 
 <p>INICIATIVA CIUDADANA</p> <ul style="list-style-type: none"> ES UNA PROPUESTA O PROYECTO QUE PARTE DESDE LA CIUDADANÍA HACIA EL AYUNTAMIENTO Y VA AVALADA POR LAS FIRMAS RECOGIDAS <p>ACCIÓN COMUNITARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> SON LAS MEDIDAS PARA FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO 	 <p>ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> SE REGULAN LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN ESTE ÁMBITO <ul style="list-style-type: none"> DERECHO AL ACCESO PROCEDIMIENTO PARA EJERCER ESTE DERECHO LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 	 <p>ADMINISTRACIÓN DE PROXIMIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DEBERÁ ELABORAR UNA GUÍA DE TRÁMITES Y UNA CARTA DE SERVICIOS 
 <p>EL COMITÉ DE GARANTÍAS</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO RESPONSABLE DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTIPULADO EN ESTE REGLAMENTO 	 <p>UNA VEZ ELABORADO EL REGLAMENTO HABRÁ QUE DISEÑAR EL PROCESO PARA SU DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</p>  	